

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha Fijación: **04/03/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2017 00374	Ordinario	ANDREA PAOLA RODRIGUEZ RINCON	IMMAGEN SA T OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DEBIDO A LA CAPACITACION DE ESCRUTINIOS PARA LA CUAL FUE CITADO EL SEÑOR JUEZ, NO FUE POSIBLE COMPLETAR EL ESTUDIO DE LA SENTENCIA PROGRAMADA .- SE REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 AM .-	03/03/2022	
110013105 01 2018 00709	Ordinario	CAROLINA MOREA ARCE	CONSORCIO INTEGRADORES 2018	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DEBIDO A QUE FUE NECESARIO RECONFIGURAR LA AGENDA DE AUDIENCIAS DEBIDO A LA EXISTENCIA DE PROCESOS CON PRELACION LEGAL, SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL 1 DE ABRIL DE 2022, Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 AM .-	03/03/2022	
110013105 01 2019 00486	Ordinario	MARTHA CECILIA CANCELADO DIAZ	OLD MUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia debido a la necesidad de reconfiguración de la agenda de audiencias del despacho por la existencia de procesos con prelación legal, no al no ser posible la realización de la audiencia programa para el día 1° de abril de 2022, el juzgado por un mejor proveer reprograma la misma, y señala como nueva fecha para realizar la AUDIENCIA de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata el Art. 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día viernes VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), oportunidad en la que será emitida la sentencia.	03/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2020 00176	Ordinario	JEIMMY PAOLA PEDRAZA MOQUE	CORPORACION CLUB EL NOGAL	Auto inadmite contestación de la demanda RECONOCE PERSONERIA // ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA CORRE TRASLADO POR 5 DIAS A LA DEMANADA	03/03/2022	
110013105 01 2020 00362	Ordinario	VICTOR JULIO BENAVIDES PEREZ	JAIRO VARGAS RODRIGUEZ	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda, para que subsane las falencias del escrito presentado, se le otorga el término de CINCO (5) DÍAS, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.	03/03/2022	
110013105 01 2021 00272	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PROTECCION S.A.	ERIBERTO ARDILA TELLEZ	Auto requiere REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DESIGNE APODERADO JUDICIAL	03/03/2022	
110013105 01 2021 00317	Ordinario	ALCIRA CABRA CARO	KANGURITOS COLOMBIA S.A.S	Auto rechaza demanda NO SE SUBSANA DEMANDA EJECUTIVA SE RECHAZA. DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDANTE	03/03/2022	
110013105 01 2021 00426	Ordinario	GUILLERMO CARDOZO BAYON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECERTARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES // PARTE ACTORA NOTIFICAR A LAS DEMAS DEMANDADAS	03/03/2022	
110013105 01 2021 00430	Ordinario	FANNY LILIANA MARIÑO MANRIQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES // PARTE ACTORA A LAS DEMAS DEMANDADAS	03/03/2022	
110013105 01 2021 00431	Ordinario	JOSE MIGUEL LONDOÑO GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA TRASLADO 10 DIAS PARA CONTESTAR - SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA	03/03/2022	
110013105 01 2021 00437	Ordinario	ROSSIBEL DE JESUS MIRANDA ANGUILA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA SE DA TRASLADO POR 10 DIAS - SE RECONOCE PERSONERIA - SE NOTIFICA EXISTENCIA	03/03/2022	
110013105 01 2021 00438	Ordinario	LIBIA RAMIREZ CHINCHILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto rechaza demanda ARCHIVESE	03/03/2022	
110013105 01 2021 00445	Ordinario	JAIME ANDRES GARCIA SOTO	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	Auto rechaza demanda Por no encontrarse subsanada la presente demanda ejecutiva al proceder conforme lo establece la normativa anotada, se RECHAZA la misma.	03/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00449	Ordinario	MONICA PATRICIA PEÑA GOMEZ	A.F.P PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral / Se da traslado de la demanda y sus anexos por el término de DIEZ (10) DÍAS / Reconoce Personeria Adjetiva	03/03/2022	
110013105 01 2021 00451	Ejecutivo	SANDRA CAMACHO RODRIGUEZ	PRODIC INGENIERIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO / REQUIERE A LA PARTE EJECUTADA/ EXPEDIENTE PROCESOS EJECUTIVOS	03/03/2022	
110013105 01 2021 00453	Ordinario	LUZ STELLA OLIVEROS LOZADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite demanda ADMITIR LA DEMANDA /RECONOCER PERSONERÍA / NOTIFICAR PERSONALMENTE ART 41 CST /TRASLADO DE LA DEMANDA POR 10 DIAS NOTIFICAR ART 612 CGP	03/03/2022	
110013105 01 2021 00459	Ordinario	MARGARITA AVILA PAVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda / NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada COLPENSIONES / Traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DÍAS/ NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada A.F.P. PROTECCIÓN, S.A./ NOTIFICAR AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA	03/03/2022	
110013105 01 2021 00461	Ordinario	DENNYS MICHELL RUIZ CALDERON	FRAIERMAN SARMIENTO GOMEZ	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda/ NOTIFICAR traslado de la demanda y sus anexos por el término de DIEZ (10) DÍAS.	03/03/2022	
110013105 01 2021 00464	Ordinario	NARCISA ALEJO GONZÁLEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES // PARTE ACTORA A LAS DEMAS DEMANDADAS	03/03/2022	
110013105 01 2021 00600	Ordinario	FLORINDA LEDEZMA VEGA	LUCILA LAVERDE BELTRAN	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	03/03/2022	
110013105 01 2021 00602	Ordinario	JOSE EDILBERTO GARCIA CASTAÑEDA	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	03/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00604	Ordinario	RUBY ROCIO ORTIZ MACIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede termino para subsanar	03/03/2022	
110013105 01 2021 00606	Ordinario	MARIA JESUS RUEDA ARIZA	SEGUROS DE VIDA ALFA SA	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	03/03/2022	
110013105 01 2021 00607	Ordinario	HELBER MELO CAÑAS	ICM INGENIEROS SA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA- ORDENA NOTIFICACION TERMINO 10 DIAS - RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA	03/03/2022	
110013105 01 2022 00001	Ordinario	DORIS AMANDA CELY RODRIGUEZ	FUNDACION UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA- SE CORRE TRASLADO POR EL TEMRINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/03/2022	
110013105 01 2022 00003	Ordinario	ERIKA JOHANNA GONZALEZ ARDILA	SCOTIABANK COLPATRIA SA (ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.)	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	03/03/2022	
110013105 01 2022 00004	Ordinario	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	03/03/2022	
110013105 01 2022 00005	Ordinario	CLAUDIA YINED COCA FONSECA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia / NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a COLPENSIONES désele traslado de la demanda por el término de DIEZ 10 DÍAS/ NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO/ RECONOCER PERSONERÍA	03/03/2022	
110013105 01 2022 00006	Ordinario	YUDI MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA	Auto inadmite demanda concede termino para subsanar	03/03/2022	
110013105 01 2022 00007	Ordinario	RAMIRO BARBOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación	03/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00013	Ordinario	LUZ PAULINA RODRIGUEZ CAMPOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda / NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada como persona jurídica de derecho privado, dándosele traslado de la demanda y sus anexos por el término de DIEZ (10) DÍAS.	03/03/2022	
110013105 01 2022 00014	Ordinario	LUIS ALFONSO BERNAL AGUIRRE	EDIFICIO PRADOS DEL BATAN	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR	03/03/2022	
110013105 01 2022 00015	Ordinario	MAXIMINO CASTRO ROBAYO	POLLO FIESTA S.A	Auto inadmite demanda NADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	03/03/2022	
110013105 01 2022 00016	Ordinario	ELIZABETH COLMENARES RINCON	DIEGO RICARDO SUAREZ FORERO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	03/03/2022	
110013105 01 2022 00017	Ordinario	SINTRAGACER	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	03/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **04/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIO